



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 387/2019-2020

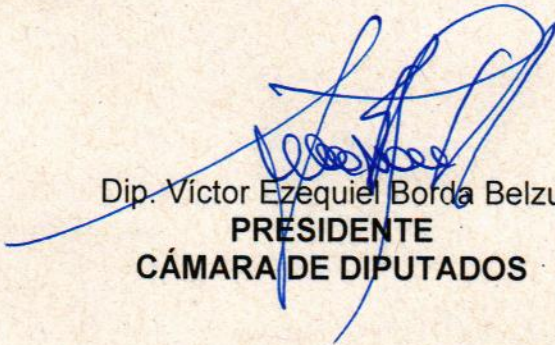
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

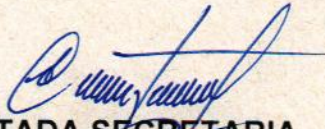
ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondientes al Área Abapó, ubicada en el Departamento de Santa Cruz, suscrito en fecha 28 de agosto de 2018, entre YPFB y la Empresa YPF Exploración & Producción de Hidrocarburos de Bolivia S.A.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, al primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL